

ple en Veinte y quatro del Corriente en Conformidad del Informe del Contador que a Visto esta Ciudad en gro gior y sobre el Sr. Juazdo Martin Inyol su depositario =

Idem

Declaracion de la Real Cedula de Amada San gento mayor a la milicia de esta Ciudad y su Veindad de Veinte y cinco de Nelson que se le da en y estan por librar la ayuda de Costa que goza por Casado o presento del medio año que cumplio el dia Veinte y quatro de nou. pasado del presente en Conformidad del Informe del Cont. que a Visto esta Ciudad la qual se despache en gro gior y sobre su depositario =

Se entregue el dinero de un solar

Relacion del parecer del Lic. D. Diego Acay nay Vota. Al. de la Real Cedula de dependencia de esta Ciudad a quien Cometo el examen y Reconocimiento de los Instrumentos presentados por Ant. Pargual Casado de la Vega como marido de Doña Maria Martinez Beltran el pendon sumugas para la pertenencia del valor de un solar que en la Parrochia de Sta. Catalina se venato y vendio a Juan de Arroyo en precio de ochenta y dos R. y medio y respecto de manifiestas dho Abogada Justifica el Dominio de dho solar. La Ciudad haviendo oido Acordo que dando el dho Ant. Pargual fianza para en caso de falir acachedor de mejor de V. Vestituir los dhos ochenta y dos R. y medio del precio de dho solar, se le entreguen por el Sr. Juazdo Martin Inyol depositario de los efectos en virtud de copia dho a queros y Vecinos =

Caja en un abasto

Expedicion de dho. en que por auerse venatado el Abato de Carne de macho de un lugar de dho. para el año que viene de Sete y noventa y siete en el mes de Septiembre a seis de la mañana de Venate y suplicando se se mejore en el referido Abato a precio de veintiquatro y medio Catalibras de dha Carne en exactamente todo el dho año a seis y noventa y siete y lo que por estar dentro del termino legal semande a dho dho Venate y lo que dho a baste admitiendo la dha mejora = La Ciudad haviendo oido Acordo que se execute asi y que se haga favor a los Interesos =

Solar

Expedicion de Pedro Guillen en que suplica se le conceda un solar para fabricar casa en la Parrochia de San Juan de la palda de la Iglesia de ellas unde la mualla y el Vie Viejo, y haze costura en la cantidad que es de Cuatro = La Ciudad haviendo oido Admitio dha p. thura, y Acordo que precediendo medido y azeziarse dho solar por los Marises Conaristencias de el Caud. y proced. general, seorra y a la persona en quien se venatare se le señale un año de termino para su fabrica todo en Conformidad de la Real facultad expedida para el establecimiento de la poblacion a favor de esta Ciudad =

Tablachero =

Los memoriales de D. me ferrete Martinez y San. Gonzales maestros de Carpinteros en que dan noticia que el tablacho de la noquereta en la casa mayor de la Plaza de San de la Parrochia de San Andres, estan persona J. Juan muerto Pedro Canaveros que Cuy daria del, y suplican se le nombre un tablachero del referido puesto que asistiran con todo cuidado en el ejercicio en las Vigencias que se ofercan y mantendran siempre dho